Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1040/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio Matías GAMBANDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1040/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1040/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Estudio del Trabajo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

y Ergonomía, sin aprobar Higiene I, al alumno Sergio Matías GAMBANDE, Legajo Nº 29744, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1223/2013

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior